

DECRETO ALCALDICIO N° 2087 /
AUTORIZA COMPRA ÁGIL
REQUÍNOA, 10 JUL 2024 /

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

:
La Solicitud de compra con fecha 04.07.2024 Daniela Maturana Químico farmacéutico de Dpto. de Salud a Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita la adquisición de **tarros de glucerna**. Por este motivo se solicita gestionar compra ágil

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

DECRETO

:
AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-194-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **tarros de glucerna**.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-472-AG24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla. Proveedor incluye lo requerido y el precio total fue el más bajo.

Nombre del Proveedor:

ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA
RUT 81.378.300-2

TOTAL, ADJUDICADO \$ 1.152.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 "Productos farmacéuticos" Centro de costo **farmacia popular** del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GVB / sm

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD